

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA**



**CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020/COOPAC-CH  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE :**

**“SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS AMBIENTES DE LA  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ  
LTDA N° 471 – COOPACCH”**



**CHIQUINQUIRÁ**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

## **SECCIÓN GENERAL**

# **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

## **CAPÍTULO I**

### **ETAPA DE PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. BASE LEGAL**

El presente proceso de selección se ampara en las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Cooperativas - Decreto Supremo N° 074-90-Tr.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.
- Ley de Tercerización e Intermediación Laboral N°27626 y 27696, que regulan la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores DS N° 003-2002-TR.DS N° 020-2007-TR.
- Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y las cooperativas de trabajadores, (publicada el 08 de Enero del 2002).
- Ley N° 27696 - Ley que prorroga en 45 días el plazo establecido en la segunda disposición transitoria complementaria y final de la Ley N° 27626, (publicada el 12 abr. 2002).
- Decreto Supremo N° 005-94-IN que aprueba el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada.
- Decreto Supremo N° 007-98-IN Reglamento de la Ley que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de las armas y municiones que no son de guerra

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso. Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### **1.2. CONVOCATORIA**

La convocatoria del presente proceso de selección se realizará a través de su publicación en la Página Web, y en el periódico mural de la oficina principal y cada agencia de la COOPAC-CH.

#### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará en los días señalados en la convocatoria publicada en la página web y periódico mural.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y email.

#### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas en un periodo mínimo de medio día hábil, el cual se efectuará en la fecha y hora señalada en la presente base.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las absoluciones a las consultas y observaciones se realizarán en un periodo mínimo de medio día, el cual se efectuará de acuerdo a la fecha y hora señalada en la presente base.

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

## **1.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación de propuestas se realiza en acto privado, dirigida a la comisión conformada para este fin, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida.

## **1.8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en moneda nacional, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

## **1.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Propuesta Técnica   | : 100 puntos |
| Propuesta Económica | : 100 puntos |

### **1.9.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### **1.9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de

propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{PEM \times PMPE}{PE}$$

Donde:

|      |   |                                                |
|------|---|------------------------------------------------|
| P    | = | Propuesta.                                     |
| PPE  | = | Puntaje de la propuesta económica.             |
| PE   | = | Propuesta Económica.                           |
| PEM  | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| PMPE | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica       |

#### **1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha y hora señalada en las Bases, la comisión se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la presente Base.

La Comisión procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

## **CAPÍTULO II** **DEL CONTRATO**

### **2.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Una vez que se otorgue la Buena Pro al mejor postor, dentro de la fecha estipulada en la convocatoria, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las Bases. Asimismo, dentro del día o al día siguiente a la



presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá a convocar a quien quedó en segundo puesto del proceso de selección.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, a través de su representante legal.

## **2.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto por las bases, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción.

## **2.3. DE LAS GARANTÍAS**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

## **2.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad.

## **2.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas en caso de incumplimiento de obligaciones del contratista, para lo cual se tendrá en cuenta las penalidades que serán incorporadas dentro de una de las cláusulas del contrato a suscribir.

## **2.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo estipulado por las cláusulas del contrato a suscribir.

## **2.7. PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los

servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

## **2.8. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Leyes peruanas vigentes, que reúnan relación con lo referido.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

# DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## **CAPÍTULO I** **GENERALIDADES**

### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

|                  |   |                                                 |
|------------------|---|-------------------------------------------------|
| Nombre           | : | Cooperativa de Ahorro y Crédito “Chiquinquirá”. |
| R.U.C.           | : | 20141627555                                     |
| Unidad Ejecutora | : | Gerencia General                                |
| Domicilio Legal  | : | Jr. Sucre N° 1106 – Caraz                       |

### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar el servicio de seguridad y vigilancia que disponga de una eficiente cobertura técnica y operativa, de conformidad con los términos de referencia que forman parte de las presentes Bases, para los inmuebles e instalaciones propios y/o bajo responsabilidad de la COOPACCH.

### **1.3. LUGAR Y UBICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de seguridad y vigilancia se prestará en los inmuebles e instalaciones propios y/o bajo responsabilidad de la COOPACCH., con los cuales se inicia el servicio convocado, en los siguientes lugares:

Dirección:

**Agencia Caraz** – Jr. Sucre N° 1106 – Distrito de Caraz – Provincia de Huaylas

**Agencia Yungay** – Av. 28 de Julio S/N – Provincia de Yungay

**Agencia Carhuaz** – Jr. La Merced N° 477 – Provincia de Carhuaz

**Agencia Huaraz** – Jr. Juan Bautista N° 837 – Provincia de Huaraz

**Agencia Chiquián** – Jr. Comercio N° 760 – Provincia de Bolognesi

### **1.4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio de seguridad y vigilancia será por un período de doce 12 meses, a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato respectivo o desde la fecha que se indique en el mismo.

### **1.5. VALOR REFERENCIAL**

- **Monto del Valor Referencial:** El valor Referencial por cada mes asciende a **S/ 13,500.00 (Trece mil quinientos con 00/100 oles)**, el mismo que incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV), tributos, seguros, transporte, inspecciones, costos laborales correspondientes, de acuerdo a la legislación

peruana vigente, otros conceptos aplicables y que incidan sobre el valor del servicio convocado.

- **Antigüedad del Valor Referencial:** La determinación del Valor Referencial se ha obtenido con precios, de acuerdo con la consulta correspondiente del mercado, con una antigüedad al mes de noviembre del 2021.

## 1.6. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

El costo por reproducción de las bases es gratuita; pudiendo ser descargada de la página web o entregada en usb en la mesa de partes de cualquier agencia de la cooperativa, lo segundo; en horario de atención: De lunes a viernes de 8:15 a.m. a 5:15 p.m. y sábados de 8:15 a.m. a 1:00 p.m.

## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ETAPA                                    | FECHA, HORA Y LUGAR                  |
|------------------------------------------|--------------------------------------|
| Convocatoria                             | 28/12/2020 al 07/01/2021             |
| Registro de Participantes                | 28/12/2020 al 07/01/2020             |
| Formulación de consultas y observaciones | 08/01/2021 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.  |
| Absolución de consultas y observaciones  | 08/01/2021 de 2:30 p.m. a 10:00 p.m. |
| Recepción de propuestas                  | 09/01/2020                           |
| Evaluación de propuestas                 | 09/01/2021                           |
| Publicación de Resultados                | 11/01/2021                           |
| Suscripción de Contrato                  | 12/01/2021                           |

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes es gratuito y se realizará en:



- Jr. Sucre N° 1106 – Distrito de Caraz y Provincia de Huaylas (Oficina Principal).
- En el horario de atención: De lunes a viernes de 8:15 a.m. a 5:15 p.m. y sábados de 8:15 a.m. a 1:00 p.m.
- El registro de participantes se efectuará desde el día 26/12/2020 al 07/01/2021. Las personas que soliciten registrarse como participantes del presente proceso de selección y requieran ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, bajo responsabilidad del participante o postor, a efectos de que las notificaciones sean oportunas y efectivas.

### **2.3. REQUISITOS PARA SER POSTOR**

- Podrá presentarse como postor cualquier persona jurídica, legal y debidamente constituida y que se haya registrado como participante en el presente proceso de selección, que tenga la capacidad administrativa, técnica y operativa para brindar los servicios de seguridad y vigilancia de conformidad con la normativa vigente sobre la materia convocada.
- Están impedidos de ser participantes las personas jurídicas que se encuentren incurso en alguno de los impedimentos señalados en la Ley General de Cooperativas y en otras afines a la convocatoria.
- Están impedidos de ser postores aquellas personas jurídicas o naturales que tengan pendiente algún tipo de proceso (penal, civil, laboral; administrativo; entre otros) con la COOPACCH.
- Toda empresa que desee participar en el presente proceso de selección deberá pagar el derecho correspondiente a las bases y luego registrarse, de acuerdo con el Cronograma del Proceso
- La concurrencia de un postor, al presente proceso de selección, implica que tiene pleno conocimiento de las Bases Integradas, por cuanto acepta y se somete a ellas en todos sus extremos.
- Todo postor deberá contar con la póliza de seguro respectivo.

### **2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES:**

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito debidamente fundamentadas, en la fecha y horario indicado en el cronograma del presente proceso de selección; el cual deberá presentado con la indicación del correo electrónico del postor; dicha presentación se realizará en mesa de partes de cualquiera de las oficinas de La Cooperativa.

### **2.5. ABSOLUCIONES DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES:**

Las absoluciones a las consultas y observaciones se realizarán vía correo electrónico; según la fecha y horario establecido en el cronograma.

Los participantes que no hayan realizado consulta alguna se someten tácitamente a las disposiciones contenidas en las Bases integradas.

## **2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas a la Comisión presidida por la Gerencia General; conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores<br>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ LTDA N° 471<br>Jr. Sucre N° 1106 - Caraz<br>Atte.:Gerente General.<br><br><b>CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020/COOPACCH</b><br><b>Denominación de la convocatoria: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA COOPACCH.</b><br><br>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA<br>[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores<br>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ LTDA N° 471<br>Jr. Sucre N° 1106 - Caraz<br>Atte.:Gerente General.<br><br><b>CONCURSO PÚBLICO N° 001-2020/COOPACCH</b><br><b>Denominación de la convocatoria: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS AMBIENTES DE LA COOPACCH.</b><br><br>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA<br>[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **2.7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

### **2.7.1. SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA**

Se presentará en Original y 02 copias.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos; la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01).
- b) Declaración Jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el capítulo III de la presente sección (Anexo N° 02).
- c) Declaración Jurada de plazo de prestación de Servicio (Anexo 03).
- d) Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL.
- e) Copia simple de Licencia de Funcionamiento de la empresa.

**2.7.2. SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

El sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica expresada en moneda del valor referencial. (Anexo 04).

**2.8. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:**

Una vez evaluada las propuestas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones; aplicándose las siguientes ponderaciones:

- Evaluación Técnica = 70%.
- Evaluación Económica = 30%.

**2.9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**2.9.1. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

- a) La evaluación y calificación de propuestas, se realizarán de acuerdo al cronograma.
- b) La evaluación de las propuestas es calificar la calidad de la propuesta, y la segunda es la evaluación económica, cuyo objeto es calificar el monto de la propuesta.

- c) Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación establecidos en las presentes Bases.
- d) El procedimiento general de evaluación será el siguiente: En la evaluación técnica, a efectos de la admisión de las propuestas La comisión de contratación de servicio de seguridad, verificará que las ofertas cumplan con lo establecido en las Bases. Sólo una vez admitidas las propuestas, La comisión de contratación de servicio de seguridad aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.
- Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, accederán a la evaluación económica.
  - Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
  - La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto, siguiendo el procedimiento estipulado en el Capítulo I. numeral 1.9 de la sección general, el puntaje mínimo es de 80 puntos.

### 2.9.2. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La comisión de contratación de servicio de seguridad evaluará y calificará cada propuesta de acuerdo a las Bases y conforme a la escala que sumará cien (100) puntos según los criterios que se detallan a continuación:

- **Factores referidos al postor – Empresa**  
Experiencia en la especialidad 40 puntos
- **Factores referidos al personal – Trabajadores**  
Experiencia en la especialidad 30 puntos
- **Factores referidos al objeto de la convocatoria**  
Mejoras (referidas al personal y tecnología) 20 puntos
- **Factores referidos a Sanciones**  
No tener Sanciones impuestas por SUCAMEC 10 puntos
- **Total, puntaje técnico 100 puntos**

El Comité Especial no tomará en cuenta los documentos sustentatorios de la propuesta técnica que presenten adulteración, los que no sean legibles o los que no sean presentados en forma completa (anverso y reverso del documento original de ser el caso).

- **Factores Referidos al Postor**
  - a) **Experiencia en la especialidad 40 puntos.-** Se acreditará con copia simple de los comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia del



contrato y su respectiva conformidad de culminación del servicio, con un período de prestación de servicios mínimo de seis (06) meses.

Para ser considerados servicios diferentes deberán estar referidos a contratos provenientes de diferentes relaciones contractuales aun cuando el servicio se haya prestado en una misma entidad pública o privada, debiendo ser declarados de manera independiente. Cabe mencionar que la comisión de contratación de seguridad y vigilancia procederá a verificar la información consignada.

## **2.10. POSTERGACIONES DE LOS ACTOS DEL PROCESO**

Por causas debidamente sustentadas y justificadas la COOPACCH tiene la facultad de prorrogar o postergar las etapas y actos del presente proceso de selección. Las prórrogas o postergaciones, de las etapas y actos del presente proceso de selección, serán publicadas en la página Web y en el periódico mural de la oficina principal y de las agencia de la COOPACCH. Modificando el cronograma original o subsiguiente, y comunicadas a los participantes, indicándoles la nueva fecha para la etapa o acto diferido.

## **2.11. INTEGRACIÓN DE BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han formulado y vencido el plazo no se han presentado, las Bases quedarán integradas y se constituirán en reglas definitivas que regirán el proceso de selección y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad alguna.

## **2.12. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO**

En caso se declare desierto el presente proceso de selección, antes de convocar nuevamente, la Entidad, a través de la comisión de contratación de servicio de seguridad, bajo responsabilidad, formulará un informe evaluando las causas que motivaron la declaratoria de desierto, a fin de adoptarlas medidas correctivas, en una nueva convocatoria.

## **2.13. GARANTÍAS**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, el postor ganador entregará a la Entidad una garantía del cumplimiento y, ésta será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

## **2.14. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

El resultado del servicio será medido en función a los mecanismos de control, sobre el contenido del contrato, las bases integradas y cualquier otro documento que forme parte de las obligaciones contractuales.





## **2.15. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO**

La factura deberá reunir los requisitos exigidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago, establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y adecuarlos en caso se den modificaciones al respecto. La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor de la empresa en la oportunidad establecida en el contrato.

## **2.16. DEL CONTRATO**

Una vez que se conozca al ganador ha quedado consentida, tanto la Entidad como el postor ganador, están obligados a suscribir el contrato respectivo, el día 12 de enero del 2021.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, sobre la base de la proforma que es parte de la Bases Integradas.

El contrato será suscrito por la Entidad, por la Gerencia General y con la empresa ganadora por medio de su representante legal.

## **CAPÍTULO III** **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO**

- a) El Personal de Agentes del servicio de Seguridad y Vigilancia deberá ser cubierto por efectivos que cumplan los requerimientos dentro de una política integral:
  - El servicio de vigilancia y seguridad se desarrollará sujetándose a los términos referidos en las presentes bases y las disposiciones que emita la Gerencia General.
  - Los puestos serán cubiertos las 24 horas del día en turnos de 12 horas cada uno y todos los días de la semana incluyendo días no laborables y/o feriados, en la oficina principal, y en horario de oficina en las 04 agencias. La empresa de vigilancia a contratar deberá incluir en sus costos, tanto descanseros como retenes que se requiera para cumplir los horarios requeridos y se considerará un tiempo máximo de 30 minutos. El relevo de los agentes salientes se realizará con 15 minutos de anticipación. No se puede abandonar el servicio en ningún caso sin que antes se haya realizado el relevo físico de turno.
  - La asistencia será controlada por Gerencia General, la prestataria del servicio de seguridad y vigilancia garantizará la no interrupción por causa alguna.



- Los Agentes podrán ser cambiados de puesto o retirados a solicitud de la Gerencia General, haciendo de conocimiento con 24 horas de recibida el requerimiento por escrito. Los Agentes retirados por ineficiencia o indisciplina no podrán ejercer sus servicios dentro de las instalaciones de la COOPACCH.
- Los Agentes prestarán servicios correctamente uniformados, incluyendo los implementos de seguridad para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Se requiere personal con buena presencia y porte militar.
- El personal deberá contar con su respectivo carné de identificación expedido por SUCAMEC vigente, el cual será requisito para la instalación del servicio. Asimismo, el personal armado deberá contar con su respectiva licencia para portar armas de fuego la cual al igual que el carné será requisito para la instalación del servicio.
- La instrucción básica que el postor brinde a su personal deberá estar en concordancia con el capítulo X del Decreto Supremo N° 005-94-IN, además comprenderá los siguientes: Desarrollo de un programa de capacitación de 60 horas sobre aspectos de control de personas, control de salida de vehículos, parqueo, prevención de accidentes, primeros auxilios, comportamiento en emergencias y desastres, tanto del personal de la COOPACCH. como de visitantes.

#### **b) SERVICIOS ESPECIFICOS**

- Control del ingreso y salida del personal. La empresa de seguridad y vigilancia establecerá un sistema de control de ingreso y salida del personal de la COOPACCH.
- Control de ingreso y salida de vehículos motorizados. La empresa de seguridad y vigilancia deberá dar cumplimiento a los procedimientos operativos para el control de ingreso y salida, debiendo la COOPACCH proporcionar la relación de vehículos motorizados.
- Control de ingreso y salida de Materiales. La empresa de seguridad y vigilancia tomará conocimiento y dará cumplimiento a las normas y procedimientos para realizar el control de ingreso y salida de materiales y/o insumos que estén autorizados por la COOPACCH con su papeleta de autorización respectiva.

### **3.2. DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

#### **a) Finalidad del Servicio**

- Protección de la vida e integridad del personal de la COOPACCH, de los trabajadores, sus socios y usuarios de los servicios en general

- Custodia, vigilancia, seguridad y protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la COOPACCH o que estén en su posesión o custodia y/o responsabilidad, incluyendo instalaciones, edificios, insumos, herramientas, vehículos, etc.
- Prevención y protección contra daños, deterioros, espionaje y sabotaje, terrorismo o cualquier acto delincuenciales en agravio de los bienes y personas.
- Control de los bienes que ingresen o salgan de las instalaciones.
- Control del movimiento del público o personal ajeno a la COOPACCH.
- Control del ingreso y salida de los vehículos de la COOPACCH y usuarios en general.
- Los demás servicios de seguridad, protección y control que establezca la COOPACCH a través de la Gerencia General.

### **3.3. PERFIL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SOLICITADO**

El perfil del personal de vigilancia solicitado deberá cumplir con las siguientes características:

#### **a) Personal Varones:**

- Nacionalidad: Peruana
- Edad: Mayor de 22 hasta 45 años
- Estudio: 5to. Año de educación secundaria como mínimo
- Estatura mínima: 1.65mts
- Buena presencia y porte militar
- Salud: Apto psicológicamente y psiquiátricamente
- Contar con carné de Inscripción vigente en SUCAMEC
- Contar con licencia de armas vigente
- Experiencia: Un (01) año como mínimo en el cargo (preferentemente Licenciados de las Fuerzas Armadas).
- Certificados: Antecedentes policiales, judiciales y de estudios.
- Conocimientos: De acuerdo a lo dispuesto por SUCAMEC

### **3.4. EQUIPAMIENTO MINIMO**

- a) **Uniforme.**-De acuerdo a lo dispuesto por la SUCAMEC, incluyendo la ropa de acuerdo a la estación, asimismo, uniforme, vara y silbato policial respectivo. Además la empresa de vigilancia y seguridad dará cumplimiento a las disposiciones sobre uniformes, equipos y distintivos que señale las directivas de vigilancia privada. De otro lado, el personal de supervisores asignados al servicio deberá vestir uniforme, un equipo de comunicación.



- b) **Armamento:** Deberán ser descritas en la propuesta como parte de los requerimientos técnicos mínimos, y de conformidad con los puestos de vigilancia.
- c) **Características mínimas del armamento:** Revólver calibre 38mm con tambor volcado al costado, de 6 tiros. Todo vigilante armado deberá contar con el chaleco antibalas y contar necesariamente con la licencia de uso y posesión de arma respectiva vigente, expedida por SUCAMEC.
- d) Equipos de Seguridad a contratar.
- e) Un detector de metal portátil en perfecto estado.
- f) Radio de comunicación troncalizada en perfecto estado para cada puesto de vigilancia. Adicionalmente el postor que obtenga la Buena Pro deberá entregar equipos de comunicación para las coordinaciones propias del servicio.
- g) Chalecos antibalas para cada puesto de vigilancia.
- h) Ponchos para la lluvia para cada puesto de vigilancia.

### 3.4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En las direcciones mencionadas en el numeral “3.1” de la presente Base.

### 3.5. PRESTACION DEL SERVICIO

- a) Independientemente de la Supervisión permanente, la empresa deberá disponer la concurrencia de la supervisión de ronda externa, todos los días de la semana y en los turnos diurnos y nocturnos, con la finalidad de brindar el apoyo en asuntos administrativos y operativos de la unidad.
- b) La empresa entregará documentación completa de los agentes destacados en la COOPACCH.
- c) En el caso de sustracción de bienes de propiedad de la COOPACCH o bajo su custodia, EL CONTRATISTA Tendrá la obligación de reponer o pagar el valor según precio de mercado de dichos bienes, caso contrario será descontado de la factura más próxima.

### 3.6. RELEVO

Durante el relevo debe observarse el estado o situación en que se recibe el turno, de tal manera que cualquier irregularidad a su criterio deberá ser informado a su superior inmediato, quien a su vez hará lo propio con la siguiente instancia, hasta dar cuenta a la COOPACCH Para resolverlo. El personal entrante deberá presentarse al relevo con una anticipación no menor de quince (15) minutos a la hora estipulada, de tal forma que pueda recibir con tranquilidad el cuaderno de ocurrencias de su puesto y conseguir la ejecución de un buen relevo.

### 3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



- a) La empresa de vigilancia ejecutará el servicio de conformidad con los Términos de Referencia, las Bases del Concurso y los dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia.
- b) La empresa de vigilancia proporcionará bajo responsabilidad, personal calificado con experiencia acorde con las necesidades de la COOPACCH, debiendo presentar a Gerencia General.
- c) La empresa deberá considerar en su planilla de remuneraciones a todos los trabajadores que presten servicio en la COOPACCH y abonarles su remuneración en forma oportuna.
- d) La COOPACCH mensualmente efectuará el abono de la planilla de pago de sus trabajadores que será alcanzada por la empresa cada 25 de cada mes el cual será deducida de su facturación mensual.
- e) Los trabajadores deberán exhibir en la solapa del lado superior izquierdo el carné de la SUCAMEC; el mismo que lo acreditará como trabajador inscrito en la referida dependencia rectora.
- f) La empresa deberá contar con la infraestructura, medios, mecanismos, recursos humanos y financieros que permitan en caso de ocurrir paralizaciones laborales de su personal, continuar brindando con igual eficiencia el servicio contratado, sin menoscabo de la protección y seguridad del personal y del patrimonio de la COOPACCH. Asimismo, las coordinaciones operativas y logísticas y de cualquier otra índole deben ser efectuadas directamente con la Gerencia General, para su consulta, aprobación y verificación de la efectividad del servicio.
- g) El personal de la empresa estará sujeto al cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las instrucciones referentes al servicio de vigilancia, obligándose a informar a la COOPACCH de sus trabajadores y de las disposiciones de seguridad impartidas que deberán cumplir los agentes de vigilancia privada para facilitar el cumplimiento de sus funciones de seguridad.
- h) La empresa entregará toda la información necesaria y requerida para la prestación e implementación de los servicios que se contratan.

## **FORMATOS Y ANEXOS**

### **FORMATO N° 1**

### **MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA JURÍDICA), identificado con RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POST OR

Señores



**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR], identificado con [CONSIGNAR REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE PODER DE PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR NÚMERO DE FICHA DE PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR NÚMERO DE ASIENTO DE PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                         |            |       |
|-------------------------|------------|-------|
| Nombre o Razón Social : |            |       |
| Domicilio Legal :       |            |       |
| RUC :                   | Teléfono : | Fax : |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS**





## TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

## DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**



Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

| <b>CONCEPTO</b> | <b>COSTO TOTAL<br/>[CONSIGNAR<br/>MONEDA]</b> |
|-----------------|-----------------------------------------------|
|                 |                                               |
|                 |                                               |
|                 |                                               |
| <b>TOTAL</b>    |                                               |

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**